

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A AL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE
OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL
EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, PROGRAMADAS EN EL
CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE
MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON
PLURALIDAD DE CRITERIOS (2 LOTES), CONTR 2024 390305.**

Presidenta:

D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER, Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a. MARÍA PAZ GALLEGRO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D^a. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D. JOSÉ JIMENA GONZÁLEZ, Funcionario en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D^a. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

D^a. ELOÍSA MARÍA MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 9:00 horas del 9 de abril de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit, los miembros designados por Resolución de 12 de noviembre de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la primera sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al expediente de contratación del SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, PROGRAMADAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (2 LOTES), CONTR 2024 390305.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	09/04/2025	
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDWZPEACNT4HCM2FEX4AWG2EY	PÁG. 1/4	



Lote 1, Inglés B2 e Inglés C1: Examen de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora que presentó la mejor oferta, ACCIÓN LABORAL PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

Lote 2, Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional, 3 ediciones:
Examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora que presentó la mejor oferta, SAVIA INGTECNOVA, S.L.

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

➤ **Lote n.º 1 “Inglés C1, Inglés B2”**

En la anterior sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 12 de marzo de 2025, se acordó requerir a la licitadora ACCIÓN LABORAL PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, para que, en un plazo máximo de tres días naturales, presentase, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el apartado 11 del PPT, así como el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, la licitadora debía aportar Memoria técnica de ejecución del contrato, donde concretase el valor añadido de su propuesta, definiendo todas y cada una de las propuestas de valor incorporadas por la persona licitadora en su autobaremo.

En la Memoria Técnica de Ejecución del Contrato que presentó la licitadora no se contemplaban, cuando sí fueron objeto de puntuación por la licitadora en su autobaremo, las 2 sesiones o talleres formativos grupal de al menos 2 horas de duración que ofrezcan información y asesoramiento al alumnado sobre orientación profesional y salidas profesionales.

ACCIÓN LABORAL PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS debía completar la Memoria técnica de ejecución del contrato aportada con estas sesiones o talleres.

- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas, debía presentar el justificante de pago del último recibo o, en su caso, declaración responsable de exención.

Con fecha 13 de marzo de 2025, se puso a disposición de la licitadora, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación relacionada con anterioridad. Con fecha 14 de marzo de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

Visualizada por la Mesa de contratación la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ACCIÓN LABORAL PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, así como informe, de 8 de abril de 2025, del Jefe del Departamento de Gestión y Tramitación de subvenciones del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga relativo a la Memoria técnica de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT

09/04/2025

ISABEL MARIA MOYA ROCHER

VERIFICACIÓN

Pk2jmGDWZPEACNT4HCM2FEX4AWG2EY

PÁG. 2/4





ejecución del contrato vs autobaremo solicitado al efecto; se considera que la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta y se acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del Lote 1 “Inglés C1, Inglés B2” del contrato de SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, PROGRAMADAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO (2 LOTES), CONTR 2024 390305 a la licitadora ACCIÓN LABORAL PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS (V09409749).

➤ **Lote n.º 2 “Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de Formación Profesional”**

En la anterior sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 12 de marzo de 2025, se acordó elevar al órgano de contratación como propuesta de mejor oferta la presentada por la empresa SAVIA INGTECNOVA, S.L., y proponer se le requiriera para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 13 de marzo de 2025, se puso a disposición de SAVIA INGTECNOVA, S.L. a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 2 de la cláusula 10.7. del PCAP. Con fecha 27 de marzo de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

Visualizada por los miembros de la Mesa la documentación previa a la adjudicación presentada por SAVIA INGTECNOVA, S.L. se constata que la documentación es correcta de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7. del PCAP, a excepción de los siguientes errores u omisiones subsanables:

1- La entidad ha presentado la garantía definitiva mediante aval bancario, sin haberlo depositado ante la Caja General de Depósitos de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el apartado 108.b) de la LCSP y en la cláusula 10.7.2.k) del PCAP, deberá depositar la garantía definitiva constituida mediante aval bancario ante la ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2 - Memoria técnica de Ejecución de contrato.

De conformidad con lo previsto en el apartado 11 del PPT, así como el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, la licitadora debía aportar Memoria técnica de ejecución del contrato, en la que concretase el valor añadido de su propuesta, definiendo todas y cada una de las propuestas de valor incorporadas por la persona licitadora en su autobaremo.

Con fecha 4 de abril de 2025, el Jefe del Departamento de Gestión y Tramitación de subvenciones del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, emite informe de comprobación del contenido de la Memoria Técnica de Ejecución de contrato con el autobaremo presentado por la entidad, observando lo siguiente:

“En los apartados a) Usos de canales online y b) Uso de canales off-line se ha indicado que la duración del plan de difusión y captación será de 1 año, un periodo excesivamente amplio que hace ineficiente dicho plan, se deberá proponer un plazo adecuado. Lo recomendable es un plazo entre 15 y 30 días antes de la presentación de la Ficha Técnica y hasta la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

En el apartado 3.- Empleabilidad se deberá indicar que tanto los talleres formativos como la visita didáctica se realizarán en cada una de las acciones formativas que componen el Lote objeto de licitación”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	09/04/2025	
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDWZPEACNT4HCM2FEX4AWG2EY	PÁG. 3/4	



SAVIA INGTECNOVA, S.L. deberá modificar/completar la Memoria técnica de ejecución del contrato aportada conforme a las observaciones señaladas.

La Mesa decide conceder a SAVIA INGTECNOVA, S.L., un plazo de tres días naturales, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, para que presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación referida. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 9:07 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Isabel María Moya Rocher

Eloísa María Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	09/04/2025	
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDWZPEACNT4HCM2FEX4AWG2EY	PÁG. 4/4	